CLASE DE CONVENIO

Convenio de asociación ____
Convenio interadministrativo ____
Convenio de ciencia y tecnología ____
Contrato de Interventoría _X_

1. DATOS DEL CONVENIO SUPERVISADO

Numero de contrato	672-2020
Fecha de convenio	23-11-2020
Asociado / ejecutor	Smarty Colombia S.A.S
Cedula de ciudadanía o nit	900,249,549-6
Proyecto	7847: "Fortalecimiento de la competitividad, como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de la Bogotá"
Valor	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($350,475,950.00)
Plazo total (incluida prorroga)	11 MESES
Fecha acta de inicio	26-11-2020
Fecha terminación proyectada del convenio	25-10-2021
Adición	$ 295,568,052
Prorroga	6 MESES
Suspensión	NA
Objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de los convenios y contratos suscritos y que se suscriban para el desarrollo de los programas del Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas- FITIC."	

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor	Nicolás Carrizosa Pulido
Dependencia	Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación
Cargo	Subdirector de Ciencia Tecnología e Innovación

Período a que corresponde este informe	Desde: (26/02/2021) Hasta: (25/03/2021)	
Fecha del informe	22-04-2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar respecto del informe anterior?		**NO**
	FÍSICA	**PRESUPUESTAL**

Porcentaje de ejecución del periodo anterior	**35,93%**	**30,42%**

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

3.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PERIODO EVALUADO: marcar con una X la opción que corresponda y sustentarlo en el aparte de las observaciones.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
1.-Monitorear el cumplimiento del objeto y obligaciones de los convenios suscritos, de los que se llegaren a suscribir y de los términos de referencia de las convocatorias establecidas en su desarrollo.			X			35,93	Se confirma la existencia de los soportes, sin embargo, hacen falta los conceptos finales de aprobación de parte de la interventoría.
2.-Velar por el cumplimiento de los convenios en términos de plazo y adecuada ejecución de los recursos.			X			35,93	Se describen las actividades realizadas en el periodo, sin embargo, hacen falta los conceptos finales.
3.-Velar por la veracidad de la información contenida en cada uno de los informes presentados por los asociados/cooperantes a la SDDE y los correspondientes a la misma interventoría			X			35,93	Se confirma la existencia de los soportes, sin embargo, hacen falta los conceptos finales de aprobación de parte de la interventoría.
4.-Atender y responder a cada una de las observaciones, inquietudes, precisiones o solicitudes realizadas por el cooperante/asociado de la SDDE, o el supervisor del			X			35,93	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.

contrato de interventoría en los tres días hábiles siguientes al requerimiento.							
5.-Solicitar información, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución de los convenios y en general las obligaciones de los beneficiarios de los programas.			X			35,93	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
6.-Suscribir y realizar las actas que se generen durante el desarrollo del contrato.			X			35,93	La interventoría incluye las actas.
7.-Informar a la SDDE cuando se configuren situaciones de posible incumplimiento contractual en los contratos o convenios que serán objeto de interventoría; así como entregar los soportes necesarios para que la SDDE desarrolle las actividades correspondientes.			X			35,93	La interventoría evidencia en el informe de avance No. 4 una serie de riesgos, sin embargo, no los ha notificado a cada uno de los representantes de las líneas, dicha notificación será incluida en el próximo informe de ejecución.
8.-Elaborar para aprobación de la SDDE, un manual de interventoría que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría, en el cual se defina el esquema de revisión.			X			100	Se realizó un manual de interventoría para la aprobación de la SDDE que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría en el cual se defina el esquema de revisión.
9.-Asistir a las reuniones o visitas que programe o convoque la SDDE.			X			35,93	Se evidencia la asistencia a las distintivas reuniones a través de las actas incluidas como soporte.
10.-Presentar informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez días (10) días de cada mes a la SDDE, estos informes deberán contener las actividades realizadas en el			X			35,93	La interventoría a presentado al día de hoy los informes con las condiciones requeridas.

marco de la interventoría al seguimiento realizado, indicando el nivel de cumplimiento de los compromiso con las entidades con las que se suscribieron convenios, ejecución de actividades, estado del desarrollo de las iniciativas de cada uno de los beneficiados de los programas de FITIC, indicando las recomendaciones correspondientes. Dichos informes deben presentarse al Supervisor, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los asociados/cooperantes, recomendaciones, posibles incumplimientos, y acciones preventivas que debe tomar la SDDE y la entidad con la que se suscribió el convenio para dar cumplimiento a los objetos de los convenios. PARÁGRAFO: El informe será un requisito para pago a la interventoría y permitirán una visión clara y objetiva del estado de avance de las diferentes líneas y de los beneficiarios.							
11-Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.			X			35,93	La interventoría a presentados los informes de avances e informes de ejecución F7.
12.-Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato bajo su responsabilidad, así mismo			X			35,93	La interventoría ha demostrado contar del personal y la infraestructura técnica necesaria para el correcto desarrollo del contrato.

realizará las visitas fijadas con la SDDE. El domicilio de ejecución del contrato será Bogotá D.C. Este personal deberá ser aprobado por parte del supervisor de la SDDE.							
13.-Propender por la Imagen Institucional tanto de la SDDE como de las instituciones con las que ha suscritos convenios y que representen a la interventoría en las visitas a los beneficiarios de cada uno de los programas con el fin de generar confianza entre ellos.			X			35,93	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
14.-Presentar en el primer mes de ejecución del contrato, un cronograma general para la labor de la Interventoría y cronogramas mensuales para las visitas a los beneficiarios de los programas mencionados en el presente documento. Los cronogramas deben ser aprobados por la SDDE y la programación de las visitas debe remitirse durante los primeros dos (2) días hábiles del mes.			X			35,93	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
15.-Realizar dos (2) visitas de seguimiento a las empresas beneficiarias conforme al plan de trabajo aprobado.			X			35,93	La interventoría evidencia la realización de las segundas visitas del convenio 658 de 2020.
16.-Informar oportunamente a la supervisión, la necesidad de realizar modificaciones o prorrogas, a los contratos y/o convenios asociados a los programas de FITIC, emitiendo el concepto respecto a su pertinencia.							No se generan actividades para este periodo.

			X			35,93	
17.-Estudiar cada una de las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por las entidades con la que se suscribió convenios y emitir el concepto técnico respectivo a la SDDE para la resolución final de las mismas.			X			35,93	No se ha generado actividades para este periodo.
18.-Garantizar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares y las autoridades en relación con el desarrollo del contrato y de los contratos y/o convenios que supervisará.			X			35,93	No se ha generado actividades para este periodo.
19.-En caso de presentarse un incumplimiento contractual, el interventor deberá presentar un informe técnico y financiero para demostrar el incumplimiento, así como para determinar la tasación de los perjuicios para proceder a las acciones que se requieran conforme al marco legal vigente.			X			35,93	No se ha generado actividades para este periodo.
20.-Apoyar a la supervisión en la proyección de las actas de liquidación de los convenios objeto de la interventoría previo el cumplimiento de todos los entregables y requisitos legales, y adjuntarlas al informe final de ejecución remitiéndolo a la SDDE junto con la totalidad de los soportes.			X			35,93	No se han presentado liquidaciones.
21.-Verificar porque los asociados cooperantes cumplan con las obligaciones establecidas en cada convenio, y la presentación respectiva de los			X			35,93	Se confirma la existencia de los soportes, sin embargo, hacen falta los conceptos finales de aprobación de parte de la interventoría.

documentos correspondientes a la SDDE, según las exigencias de cada convenio, incluyendo los requeridos para cada desembolso.							
22.-Llevar la custodia del archivo a su cargo (actas, informes y demás documentación) generado en el marco de cada uno de los convenios.			X			35,93	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
23.-Verificar la correcta inversión de los desembolsos efectuados a los asociados cooperantes, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo, según corresponda.			X			35,93	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación, sin embargo, hacen falta los conceptos de aprobación.
24.-Realizar el seguimiento mensualmente al extracto bancario y liquidación de rendimientos, documentos soporte de pagos hechos con recursos de la SDDE, plan de inversión de los recursos del convenio y los comprobantes de egreso de conformidad con la ejecución de los convenios objeto de la interventoría, de manera que garanticen la correcta ejecución financiera de los recursos			X			35,93	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación, sin embargo, hacen falta los oficios y conceptos donde se comunica a los representantes de los riesgos y aprobaciones de cada una de las líneas.
25.-Verificar y realizar el seguimiento para que no se presente diferencia entre los saldos que registra el extracto bancario y los registros de inversión de los desembolsos en los convenios a adelantar la interventoría, en caso que			X			35,93	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación, sin embargo, hacen falta los oficios

no coincidan, se debe informar a la supervisión y hacer efectiva la póliza conforme a la normatividad vigente.							y conceptos donde se comunica a los representantes de los riesgos y aprobaciones de cada una de las líneas.
26.-Revisar y verificar las solicitudes de pagos para la ejecución de los convenios, realizadas por parte del asociado/cooperante y llevar el correspondiente registro.			X			35,93	Se solicita a la interventoría revisar el numero de pagos realizados desde el periodo de inicio del contrato 672 de 2020 a la finalización del periodo del presente informe. Para este periodo no se generaron pagos.
27.-Emitir concepto favorable para los desembolsos por parte de la SDDE, basado en el cumplimiento de las obligaciones del asociado/cooperante.			X			35,93	No se evidencian los conceptos de los desembolsos 1,2, y 3 realizados al convenio No. 658 de 2020. Por lo que se solicitan. Para el periodo de este informe no se generaron pagos.
28.-Verificar y controlar el balance de ejecución de cada uno de los convenios para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado por la SDDE.			X			35,93	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
29.-Verificar que los sociados/cooperantes retornen adecuada y oportunamente los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos de manera mensual y de acuerdo a lo previsto en la norma que aplica a entidades del Distrito y que conforman el			X			35,93	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación, sin embargo hace falta los conceptos de aprobación en los que notifica a cada uno de los representantes. .

Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital.							
30.-Garantizar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, en atención a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto Nacional 392 de 2018 y demás normas aplicables.			X			35,93	No se han presentado actividades en este peirodo.

3.2. RUBROS PRESUPUESTALES DEL CONVENIO:

Rubro presupuestal	Ejecución mensual	Soportes
"Fortalecimiento de la competitividad, como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de la Bogotá" 3-3-1-16-01-24-7847-000	30,42%	Certificado de supervisión para pago.

3.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO /EJECUTOR:

Se recomienda se haga un seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los convenios del Fitic a través de los informes de ejecución que se han presentado, adicionalmente llevar un control de los desembolsos programados con el fin de generar los conceptos que se requieren para que los distintos convenios y al mismo tiempo dar cumplimiento a la obligación 26 y 27 y al producto No. 6 del contrato de interventoría No. 672 de 2020.

3.4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: (Solo si hay soportes)

4. COMITÉS CELEBRADOS EN EL PERIODO Y DECISIONES QUE MODIFICARON PRESUPUESTO, ACTIVIDADES, CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN.

N/A

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	Periodo de pago *Año – mes*	Fecha de pago *Año – mes – día*	VALOR
Pensión		Certificación aportes parafiscales marzo de 2021	
Salud			
Riesgos profesionales			
Parafiscales			
Total			

6. SEÑALE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA MINUTA LITERAL DEL CONVENIO PARA EFECTUAR LOS DESEMBOLSOS:

Número de desembolso	Condiciones (descripción)	Cumple SI	No
1	Primer pago correspondiente al 5.42% del valor total del contrato, que corresponden a TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($35.047.595), con la entrega de los productos señalados en llos numerales 1, 2, 3 y 4 de la cláusula "10. Productos.	X	
2	Segundo pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, que corresponden a CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($161.511.000), finalizado el primer mes del contrato, previa entrega de los informes mensuales que den cuenta de los productos 5 y 6 y la actualización de los productos 3 y 4, de la cláusula "10 Productos".	X	
3	Tercer Pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, que corresponden a CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (129.208.800), finalizado el mes 3 del contrato, previa entrega los informes mensuales que den cuenta de los productos 5 y 6 de la cláusula "10. Productos".		
4	Cuarto pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, que corresponden a CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (129.208.800), finalizado el mes 6 del contrato, previa entrega los		

	informes mensuales que den cuenta de los productos 5 y 6 de la cláusula "10. Productos".		
5	Quinto pago correspondiente al 15% del valor total del contrato, que corresponden a NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOSPESOS M/CTE (96.906.600), finalizado el mes 9 del contrato, previa entrega los informes mensuales que den cuenta de los productos 5 y 6 de la cláusula "10. Productos".		
6	Sexto pago correspondiente al 14,58% del valor total del contrato, que corresponden a NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE($94.161.207), previa entrega del informe final con el entregable 7 de la cláusula "10. Productos". La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico pagará el valor de los bienes y/o servicios, con la presentación de la factura correspondiente a los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del PAC y los de Tesorería Distrital. Los pagos al contratista serán efectuados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista. Parágrafo 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.		

	Parágrafo 2: En caso de que el proponente adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. Parágrafo 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo 4: Los pagos se realizarán teniendo en cuenta la Propuesta Económica, ajustada por el contratista de acuerdo con el resultado de la modalidad de selección, el cual forma parte integral del contrato.		

En consecuencia, señale, SI__ NO _X__ procede el desembolso

6.1. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI___ NO_X__ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

7. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:
(Relacione los productos entregables y el estado de avance en el periodo evaluado)

Productos a entregar	Productos entregados	% ejecución
- Producto 1. Documento con el manual de interventoría que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría, en cual se defina el esquema de revisión.	SI	100%
- Producto 2. Documento con los protocolos y formatos para el desarrollo de la interventoría	SI	100%
- Producto 3. Cronograma general para la labor de la interventoría.	SI	100%

Productos a entregar	Productos entregados	% ejecución
- Producto 4. Cronogramas mensuales para las visitas a los beneficiarios de los programas mencionados en el presente documento.	SI	100%
- Producto 5. Informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la SDDE, estos informes deberán contener las actividades realizadas en el marco de la interventoría al seguimiento realizado, indicando el nivel de cumplimiento de los compromisos con las entidades con las que se suscribieron convenios, ejecución de actividades, estado del desarrollo de las iniciativas de cada uno de los beneficiados de los programas de FITIC, indicando las recomendaciones correspondientes. Dichos informes deben presentarse al Supervisor, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los asociados/ cooperantes, recomendaciones, posibles incumplimientos, y acciones preventivas que debe tomar la SDDE y la entidad con la que se suscribió el convenio para dar cumplimiento a los objetivos de los convenios. Conceptos técnicos de estado de desarrollo de los convenios de cooperación.	SI	100%
- Producto 6. Conceptos de cumplimiento de las obligaciones del asociado/cooperante para la realización de desembolsos.	La interventoría no ha entregado los conceptos.	
- Producto 7. Informe final que de cuenta del cumplimiento de las obligaciones y productos de los convenios objeto de interventoría.	NO	

7.1 ENTREGA INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA-FÍSICA SI____NO __X__

7.2. RELACIONE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS COMO SOPORTE DEL INFORME DE EJECUCIÓN:

1. Actas.

2. Actas reuniones
3. Oficios y conceptos.
4. Matriz de actas y visitas.
5. Hojas de vida y soportes.
6. Informe de actividades.
7. Informes de ejecución F7
8. Evidencias correos electrónicos
9. Control de actas.
10. Entregables.

8. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI	NO X
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago	

9. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

El desembolso No. 3 no ha generado por la falta de la entrega del producto No. 6 que al mismo tiempo hace parte del cumplimiento a las obligaciones 26 y 27 los cuales serán entregados en el próximo informe.



Firma del Supervisor